



GOBIERNO DE COLOMBIA

Agenda Regulatoria
2022 - 2022

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad		Ministerio del Trabajo														
Responsable del proceso		WILMER ANDRES PACHON GONZALEZ														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		29 de octubre de 2021														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)		29 de noviembre de 2021														
Fecha de última actualización		31/10/2022														
						Información del proyecto a reglamentar										Calendario
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se reglamenta la existencia de nuevas formas de desarrollo cooperativo*	Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	Diego Fernando Rubio	Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOs; y Superintendencia de la Economía Solidaria.	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Reglamentar las nuevas formas de desarrollo cooperativo en el marco de la Ley 79 de 1988 y en desarrollo de los postulados del CONPES 4051 de 2021.	Ley 79 de 1988	Decreto	Ley 79 de 1988 Conpes 4051 de 2021	No	No	No	No	N/A	Noviembre 2022
Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 1780 de 2015	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Martha Liliana Agudelo Valencia	Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Numeral 11 del artículo 189 de la CP	No pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar	Artículo 7 de la Ley 1780 de 2015	Decreto	Gobierno	No	No	No	No	N/A	
Por la cual se modifica la Resolución 1479 de 2018 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar	Subdirección Subsidio Familiar	Cristobal Manuel Bonilla Galindo	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 del decreto 4108 de 2011 en desarrollo de la Resolución 0474 de 2019	Designación de los tarbajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar	Resolucion 1479 de 2018	Resolucion	Resolucion	No	No	Si	Si	Cambio de Consejo Directivo según estatutos	
Por la cual se modifica la Resolución 1480 de 2018 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar Cafam	Subdirección Subsidio Familiar	Cristobal Manuel Bonilla Galindo	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 del decreto 4108 de 2011 en desarrollo de la Resolución 0474 de 2019	Designación de los tarbajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar	Resolucion 1480 de 2018	Resolucion	Resolucion	No	No	Si	Si	Cambio de Consejo Directivo según estatutos	
Por la cual se modifica la Resolución 1483 de 2018 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar Comfama	Subdirección Subsidio Familiar	Cristobal Manuel Bonilla Galindo	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 del decreto 4108 de 2011 en desarrollo de la Resolución 0474 de 2019	Designación de los tarbajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar	Resolucion 1483 de 2018	Resolucion	Resolucion	No	No	Si	Si	Cambio de Consejo Directivo según estatutos	

Por la cual se modifica la Resolución 1953 de 2019 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío	Subdirección de Subsidio Familiar	Cristobal Manuel Bonilla Galindo	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 del decreto 4108 de 2011 en desarrollo de la Resolución 0474 de 2019	Designación de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar	Resolución 1953 de 2019	Resolución	Resolución	No	No	Si	Si	Cambio de Consejo Directivo según estatutos	
Por la cual se modifica la Resolución 2168 de 2019 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el consejo directivo de la Caja de Compensación Familiar Cajasán	Subdirección de Subsidio Familiar	Cristobal Manuel Bonilla Galindo	Subdirector de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 22 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 del decreto 4108 de 2011 en desarrollo de la Resolución 0474 de 2019	Designación de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar	Resolución 2168 de 2019	Resolución	Resolución	No	No	Si	Si	Cambio de Consejo Directivo según estatutos	
Por el cual se adiciona el Decreto 1072 de 2015, se reglamenta el artículo 2 de la Ley 2141 de 2021 en relación con la autorización para despedir al trabajador cuya cónyuge, pareja o compañera permanente se encuentre en estado de embarazo y no tenga un empleo formal	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Jairo Riaga Acuña	Director de IVC y GT	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Autorización de despido de trabajadora en periodo de embarazo las 18 semanas posteriores al parto.	Artículo 2 de la Ley 2141 de 2021	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		30 de noviembre de 2022
Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Inspección, Vigilancia y Control.	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Jairo Riaga Acuña	Director de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.	Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, Supersociedades, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP.	Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Comisión Intersectorial de Inspección, Vigilancia y Control.	Art. 6 de la Ley 489 de 1998	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	30 de marzo de 2022
Reglamenta el artículo 200 de la Ley 1955 de 2019, relativo a la terminación de mutuo acuerdo del procedimiento sancionatorio laboral	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Jairo Riaga Acuña	Director de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Terminación de mutuo acuerdo del procedimiento sancionatorio laboral	Artículo 200 de la Ley 1955 de 2019 (PND)	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N/A	Marzo de 2022
Decreto que modifica el Decreto 016 de 1997 por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional	Dirección de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Leal Maldonado	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional	Ley 9ª de 1979, se otorgó a diferentes entidades del Estado, atribuciones en materia de Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se hizo necesario establecer adecuados mecanismos de coordinación e integración entre ellas, la Ley 1562 de 2012, se modificó el Sistema de Riesgos Profesionales creando el Sistema de Riesgos Laborales y estableció en su artículo primero que a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la Salud Ocupacional se entenderá	Decreto	Política sectorial	No	No	No	No	N/A	30 de noviembre de 2022

Por el cual se reglamentan las actividades mínimas preventivas a ser implementadas en los lugares donde se almacene, procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales.	Dirección de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Maldonado	Leal	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD	DE DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Decreto por el cual se reglamentan las actividades mínimas preventivas a ser implementadas en los lugares donde se almacene, procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales	Ley 1562 de 2012 artículo 9. Modifíquese el artículo 66 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así: (...) Las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades laborales en la tabla de enfermedades laborales de que trata el artículo 30 de la presente ley, deberán cumplir con un número mínimo de actividades preventivas de	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	30 de noviembre de 2022
Por el cual se establecen las condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo para el trabajo marítimo.	Dirección de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Maldonado	Leal	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DE TRABAJO	MINISTERIO DE TRABAJO	DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Establece las condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo para el trabajo marítimo.	Convenio MLC 2006 sobre trabajo marítimo.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	11 de noviembre de 2022
Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM	Dirección de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Maldonado	Leal	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE VIVIENDA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE VIVIENDA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	DE DE DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM	CONPES 3868 DE 2016. Establece la necesidad de implementación en el país de un Programa de Prevención de Accidentes Mayores	Decreto	CONPES	No	No	No	No	N/A	30 de marzo de 2022
Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer programas y acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral y la protección especial al talento humano que trabaja en salud mental	Dirección de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Maldonado	Leal	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD	DE DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Programas y acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral y la protección especial al talento humano que trabaja en salud mental	Adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	30 de junio de 2022
Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Dirección de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Maldonado	Leal	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DEL TRABAJO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MINISTERIO DEL TRABAJO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DE DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Actualizar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales	Decreto 1607 de 2002	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	30 de junio de 2022
Por el cual se establece el manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.	Director de Riesgos Laborales	Letty Rosmira Maldonado	Leal	Directora de Riesgos Laborales	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE SALUD	DE DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, Artículo 142 del Decreto 19 de 2012, Artículo 44 del Decreto-ley 1295 de 1994.	Manual de Calificación	Artículo 142 del Decreto-Ley 019 de 2012	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	30 de noviembre de 2022

Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia, sobre la edad mínima de admisión al trabajo y el derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar y, por excepción, del desarrollo de actividades remuneradas por parte de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de promover el desarrollo de sus habilidades, destrezas y competencias, y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Edad mínima de admisión al empleo	Artículo 35 Ley 1098 de 2006	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	30 marzo de 2022
"Por el cual se desarrolla la política de fomento al teletrabajo"	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Ley 1221 de 2008	ley 1221 de 2008	Decreto	Ministerio del trabajo	No	No	No	No	N/A	Febrero de 2022
Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica la sección 2 del capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se deroga el Decreto 1668 de 2016, sobre la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración, explotación y/o producción de hidrocarburos, y se dictan otras disposiciones".	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	director de derechos fundamentales del trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Decreto 1072 de 2015	decreto 1072 de 2015	Decreto	Ministerio del trabajo	no	no	no	no	N/A	Febrero de 2022
Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 859 de 1995 y el artículo 1.1.2.11. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones". - CIETI - Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Decreto 859 de 1995	decreto 859 de 1995	Decreto	Ministerio del Trabajo	no	no	no	no	N/A	Abril de 2022
Proyecto de ley "Por medio de la cual se reconocen derechos del pueblo étnico del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del marco del Estatuto Raizal"	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Estatuto Raizal - San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Ley	Mintrabajo, Mininterior	no	no	no		N/A	Julio de 2022

Por el cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Actividades peligrosas	Resolución 1782 de 2019	Resolución	Mintrabajo	No	No	No	No	N/A	Julio de 2022
Por el cual se regula la actividad de las modelos web cam	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Formalización sector trabajadoras web cam	Decreto Ley 4108 de 2011	Decreto	Mintrabajo	No	No	No	No	N/A	Agosto de 2022
Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015 en relación la negociación colectiva del sector público	Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	Mauricio Rubiano Bello	Director de Derechos Fundamentales del Trabajo	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Identificar las negociaciones general y particular	Decreto 1072 de 2015	Decreto	Mintrabajo	No	No	No	NO	N/A	Julio de 2022
Por medio del cual se reglamenta la Ley 1857 de 2017 sobre jornada familiar	ViceMinisterio de Relaciones Laborales e Inspección	Isis Andrea Muñoz Espinosa	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Se reglamenta la Jornada Familiar	Ley 1857 de 2017	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	NA	3 de marzo de 2021
Por la cual se modifica el artículo 2.2.2.7.1. del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Isis Andrea Muñoz Espinosa	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	DEL	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 4108 de 2011	Regular el mecanismo de unidad negociación	Código Sustantivo del Trabajo. Artículo 2.2.2.7.1. del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	NA	25 de marzo de 2021
Por el cual se adiciona un artículo a la sección 6 del capítulo 6 del título 1, Parte 2, libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a la jornada de trabajo de los trabajadores portuarios"	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Isis Andrea Muñoz Espinosa	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	DEL	Constitución Política artículo 189 numeral 4º el artículo 45 de la Ley 489 de 1998, y los artículos 1º, 3º, 4º de la ley 278 de 1996	Pago de disponibilidad en la jornada laboral de los trabajadores portuarios	Ninguna	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	31 de octubre de 2020
Por medio del cual se aprueba el "Convenio No. 149, relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, adoptado por la 63ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el veintuno (21) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977)	Oficina de Cooperación y Relación Internacionales - Oficina Asesora Jurídica	Gloria Beatriz Gaviña Ramos	Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo	Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo			Convenio No. 149, relativo al empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería	Ratificación Convenio Internacional de la OIT	Proyecto de ley Ratificación Convenio Internacional de la OIT	Ministerio de Trabajo	No	No	No	No		

por medio de la cual se aprueba el "convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, adoptado por la 67ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en ginebra - suiza en el mes de junio de 1.981 (número 156)"	Oficina de Cooperación y Relación Internacionales - Oficina Asesora Jurídica	Gloria Beatriz Gaviria Ramos	Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Ministerio de Relaciones Exteriores del Trabajo	de Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo		Convenio No. 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares	Ratificación Convenio Internacional de la OIT	Proyecto de ley Ratificación Convenio Internacional de la OIT	Ministerio de Trabajo	No	No	No	No		
Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número ciento ochenta y tres (183), relativo a la revisión del Convenio Sobre la Protección de la Maternidad (revisado), 1952, adoptado por la octogésima octava (88ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha quince (15) de junio de dos mil (2000)	Oficina de Cooperación y Relación Internacionales - Oficina Asesora Jurídica	Gloria Beatriz Gaviria Ramos	Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Ministerio de Relaciones Exteriores del Trabajo	de Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Trabajo		Convenio No. 183 Sobre la Protección de la Maternidad	Ratificación Convenio Internacional de la OIT	Proyecto de ley Ratificación Convenio Internacional de la OIT	Ministerio de Trabajo	No	No	No	No		
Decreto reglamentario del artículo 89 de la ley 100	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández- Mónica Liliana Torres Bernal	DIRECTOR - SUBDIRECTOR	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda	del Ministerio de Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11- artículo 89 de la Ley 100 de 1993	Rais Vivienda	Decreto 1833 de 2017	Decreto	Ley	No	No	Si	No	N/A	lunes, 30 de mayo de 2022
Por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 relacionados con víctimas de la violencia	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Subsidios	Juan Carlos Hernández- Alexander Bulla	DIRECTOR - SUBDIRECTOR	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda	del Ministerio de Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11- Artículo 46 de la Ley 418 de 1997	Pérdida de Capacidad Laboral - Víctimas de la Violencia	Decreto 1833 de 2018	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	lunes, 31 de enero de 2022
Decreto reglamentario del artículo 198 de la ley 1955	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	Juan Carlos Hernández Rojas- Edward Alexander Bulla Yomayusa	Director de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 198 de la Ley 1955 de 2019	Promoción de BEPS 198	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Ley	No	No	Si	No	N/A	miércoles, 30 de marzo de 2022
Por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 relacionados el cálculo actuarial en caso de omisión de la afiliación	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández Mónica Liliana Torres Bernal	Director de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Pensiones Contributivas	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	numerales 11 y 20 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del parágrafo 4° del artículo 121 de la Ley 2010 de 2019,	Cálculo de la reserva o calculo actuarial que deberán pagar los empleadores que incurran en omisión en la vinculación o afiliación de sus trabajadores	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	miércoles, 1 de junio de 2022
Por medio del cual se incluye un capítulo en el Decreto 1833 para trasladar la función pensionar del FONPRENOR	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández Rojas- Mónica Liliana Torres Bernal	Director de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Pensiones Contributivas	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Justicia - Ministerio de Departamento Administrativo de la Función Pública	del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ministerio de Justicia - Ministerio de Departamento Administrativo de la Función Pública	los artículos 189, numerales 11 y 17 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 156, literal i) de la Ley 1151 de 2007 y 1 y 2 del Decreto Ley 169 de 2008	FOPRENOR	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	31 de julio de 2021

Por medio de la cual se establecen reglas y directrices relacionadas con las solicitudes de reconocimiento pensional	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández Rojas - Mónica Liliana Torres Bernal	Director de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Pensiones Contributivas	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	artículo 22 del Decreto Ley 2106 de 2019	Estandarización de trámites		Circular	Ley	No	No	No	No	N/A	sábado, 30 de abril de 2022
Por medio del cual se incluyen artículos al decreto 1833 relacionados con el pago de cotizaciones en licencias no remuneradas	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández - Mónica Liliana Torres Bernal	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 - Ley 100 de 1993	Licencias no Remuneradas	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	domingo, 1 de mayo de 2022
Por medio del cual se modifica el decreto 1833 a fin de reglamentar el acceso y pérdida del subsidio para los programas de exmadres comunitarias y ex madres sustitutas	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández Rojas - Edward Alexander Bulla Yomayusa	Director de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Pensiones Contributivas	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DPS - ICBF	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DPS	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 18 de la Ley 100 de 1993	Se reglamenta el acceso y pérdida del subsidio del programa exmadres	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	lunes, 28 de febrero de 2022
Resolución Por la cual se establecen medidas para implementar el programa Estado Joven - prácticas laborales en el sector público para el año 2022.	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 7ª convocatoria, durante el mes de diciembre de 2021	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de febrero de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2017	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2017	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de marzo de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2018	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2018	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de abril de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2019	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2019	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A

Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de mayo de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2020	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2020	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de junio de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2021	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2021	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante el mes de agosto de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2022	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2022	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante el mes de septiembre de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2023	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2023	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante el mes de octubre de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2024	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2024	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante el mes de noviembre de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2025	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2025	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A

Resolución Por medio de la cual se autoriza el pago del auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante el mes de diciembre de 2022	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	del	Ministerio del Trabajo	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2026	Programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público	Artículo 13 de la Ley 1780 de 2026	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Resolución Por medio de la cual se establecen los requisitos para la habilitación de los programas de formación para el trabajo	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	del	Ministerio del Trabajo	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Subsistema de Formación para el Trabajo	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Resolución	Propio de la entidad	Sí	No	Sí	No	N/A	Abril de 2022
Resolución Por medio de la cual se establecen las medidas para la implementación del reconocimiento de aprendizajes previos	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	del	Ministerio del Trabajo	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Reconocimiento de aprendizajes previos	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Resolución	Propio de la entidad	Sí	No	Sí	No	N/A	Junio de 2022
Resolución Por medio de la cual se establecen medidas para la implementación del subsistema de normalización de competencias	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	del	Ministerio del Trabajo	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Subsistema de Normalización de competencias	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Resolución	Propio de la entidad	Sí	No	Sí	No	N/A	Junio de 2022
Resolución Por medio de la cual se establecen los requisitos para la evaluación y certificación de competencias para el reconocimiento de aprendizajes previos en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	del	Ministerio del Trabajo	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Evaluación y certificación de competencias	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Resolución	Propio de la entidad	Sí	No	Sí	No	N/A	junio de 2022
Decreto Por medio del cual se establecen medidas para la gobernanza del Sistema Nacional de Cualificaciones	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad Formación para el Trabajo	y	Ministerio del Trabajo	del	Ministerio del Trabajo MEN	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Subsistema de Normalización de competencias	Artículo 194 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	octubre de 2022
Decreto por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 relacionados con incapacidades superiores a los 180 días con concepto favorable de rehabilitación	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Hernández-Liliana Torres Bernal	Carlos Mónica	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo - Ministerio Hacienda	del	Ministerio del Trabajo - Ministerio Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 - Ley 100 de 1993	Incapacidades continuas superiores a los 180 días con concepto favorable de rehabilitación	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa sectorial	No	No	No	No	N/A	mar-22
Decreto por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 relacionados con la calificación de la primera oportunidad	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Hernández-Liliana Torres Bernal	Carlos Mónica	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo - Ministerio Hacienda	del	Ministerio del Trabajo - Ministerio Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 - Ley 100 de 1993	Calificación en primera oportunidad	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa sectorial	No	No	No	No	N/A	abr-22
Decreto por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 relacionados con el pago de aportes a través de daciones en pago y la definición de gestión de aportes de bajas monto	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Hernández-Liliana Torres Bernal	Carlos Mónica	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo - Ministerio Hacienda	del	Ministerio del Trabajo - Ministerio Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 - Ley 100 de 1993	daciones en pago y deudas de bajo monto	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa sectorial	No	No	No	No	N/A	jul-22

Decreto por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 a fin de reglamentar la ineficiencia de la afiliación en casos de fraude	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Hernández- Mónica Liliانا Torres Bernal	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo- Ministerio Hacienda	del Ministerio de Hacienda	Ministerio del Trabajo- Ministerio de Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11- Ley 100 de 1993	Ineficacia de la afiliación en casos de fraude	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa sectorial	No	No	No	No	N/A	jun-22
Decreto por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 a fin de reglamentar los reintegros en casos de ordenes judiciales	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Hernández- Mónica Liliانا Torres Bernal	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo- Ministerio Hacienda	del Ministerio de Hacienda	Ministerio del Trabajo- Ministerio de Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11- Ley 100 de 1993	Reintegro en caso de ordenes judiciales	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa sectorial	No	No	No	No	N/A	may-22
Decreto por medio del cual se incluyen unos artículos en el decreto 1833 a fin de reglamentar la obligatoriedad a doble asesoría para los afiliados	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Hernández- Mónica Liliانا Torres Bernal	Director - Subdirector	Ministerio del Trabajo- Ministerio Hacienda	del Ministerio de Hacienda	Ministerio del Trabajo- Ministerio de Hacienda	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11- Ley 100 de 1993	doble asesoría	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Iniciativa sectorial	No	No	No	No	N/A	jun-22
"Por el cual se reglamenta el artículo 2.4.4.3.1.3. del Decreto 1655 de 2015 "	Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	Alba Lucia Marin Villada	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo	Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo.	de Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Trabajo.	El numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 2.4.4.3.1.3. del Decreto 1655 de 2015	Reglamentar la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	artículo 2.4.4.3.1.3. del Decreto 1655 de 2015	Decreto	Decreto	No	No	No	No	No	No	Enero de 2022
Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, se reglamenta el artículo 17 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2121 de 2021 y se regula el trabajo remoto.	ViceMinisterio de Relaciones Laborales e Inspección	Isis Andrea Muñoz Espinosa	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en desarrollo de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 2069 de 2020, y la Ley 2121 de 2021	Reglamentar la Ley de Empredimiento y Trabajo Remoto	Ninguna	Decreto	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	31 de octubre de 2020
Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Trabajo y se crean unos cargos	SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	John Alexander Silva Saavedra	Subdirector de Gestión del Talento Humano	Ministerio del Trabajo, Ministerio Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Función Pública	del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Función Pública	numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998	Modificación de la Planta de personal del Ministerio del Trabajo	Decretos 4112 de 2011, 1732 de 2012, 965 de 2013, 2112 de 2013, 1614 de 2015, 1616 de 2015, 1715 de 2016, 1497 de 2018, y 1375 de 2021	Decreto	Decreto		No	No	No	No		18/01/2022
Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con las circunstancias y condiciones para la habilitación del trabajo en casa	ViceMinisterio de Relaciones Laborales e Inspección	Isis Andrea Muñoz Espinosa	Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección	MINISTERIO DEL TRABAJO	MINISTERIO DEL TRABAJO	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y lo señalado en la Ley 2088 de 2021	Reglamentar la Ley de Trabajo en Casa	Ley 2088 de 2021	Decreto	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	15 de febrero de 2022
Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 9 a la Parte 2 del del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, y se adopta la Política Pública de los Vendedores Informales	Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	Diego Fernando Rubio	Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior	del Ministerio del Interior	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y artículo 5 de la Ley 1988 de 2019.	Adoptar la Política Pública de los Vendedores Informales de que trata la Ley 1988 de 2019.	Ley 1988 de 2019	Decreto	Ley 1988 de 2019 y Resolución 1213 de 2020	No	No	No	No	N/A	Ferbrero 2022

Por el cual se crea la Comisión Técnica para el seguimiento a la implementación y evaluación de la Política Pública de los Vendedores Informales	Subdirección de Formalización y Protección del Empleo	Diego Fernando Rubio	Subdirector de Formalización y Protección del Empleo	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior	Ministerio del Trabajo; Ministerio del Interior	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Art. 45 de la Ley 489 de 1998 y Art. 5, 6 y 7 de la Ley 1988 de 2019.	Crear la Comisión Técnica para el seguimiento a la implementación y evaluación de la Política Pública de los Vendedores Informales.	Ley 1988 de 2019	Decreto	Ley 1988 de 2019	No	No	No	No	N/A	Marzo 2022
Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.7.1 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección/ Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Angela María Caro Bohórquez	Asesora/ Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 189 de la Constitución Política	Concurrencia a la negociación de sindicatos en unidad de pliego y de mesa	artículo 2.2.2.7.1 del Decreto 1072 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		44658
Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.7 y 2.2.1.5.9 y adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.23 al Capítulo 5 del Título 1, Parte 2, libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección/ Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Angela María Caro Bohórquez	Asesora/ Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	artículo 8 de la Ley 1221 de 2008	Impulsar el teletrabajo como una forma de organización laboral, para lo cual se eliminarán barreras y trámites adicionales no requeridos	artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.7 y 2.2.1.5.9 y adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.23 al Capítulo 5 del Título 1, Parte 2, libro 2 del Decreto 1072 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		44658
Por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araujo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998	ampliación de la planta de personal	artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.2, 12 y 2.2.6.1.2.40 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se establecen obligaciones a cargo de los potenciales empleadores y empleadores, los prestadores, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; y las prohibiciones a las bolsas de empleo	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Diego Fernando Rubio	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar €	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Artículo 189, numeral 11, de la Constitución Política y el artículo 195 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 24 literal a), 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley 1636 de 2013.	Servicio Público de Empleo - Gestión de vacantes y prohibiciones a bolsas de empleo	Artículo 195 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 24 literal a), 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley 1636 de 2013.	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	Si	No		44363
Por el cual se adiciona el Capítulo 15 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, con el fin de establecer un Sistema Actuarial de Equivalencias de Semanas, que permita el traslado de los recursos ahorrados en el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS al Sistema General de Pensiones para la obtención de una pensión de Vejez	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	Juan Carlos Hernández Rojas Carlos Muñoz	Director de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirector de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	BEPS equivalencias	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	27 de abril de 2022

Por el cual se adiciona el Capítulo 47 al Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 al Decreto Nro. 1833 de 10 de noviembre de 2016, en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del extinto IFLI CONCESION DE SALINAS, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones - Subdirección de Pensiones Contributivas	Juan Carlos Hernández- Mónica Lilina Torres Bernal	DIRECTOR - SUBDIRECTORA	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	del Ministerio del Trabajo - Ministerio de Hacienda - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Administrativo de la Función Pública	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11- literal i) del artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 169 de 2008	IFI CONCESIÓN DE SALINAS	Decreto 1833 de 2018	Decreto	Ley	No	No	No	No	N/A	jueves, 30 de junio de 2022
Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el artículo 5º de la Ley 797 de 2003, que modificó el inciso 4 del artículo 18 de la Ley 100 de 1993, sobre la base de cotización para aquellas personas que perciban ingresos que superen los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que podrá ser hasta de cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales mensuales	Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	Juan Carlos Hernández Rojas	Director de Pensiones y Otras Prestaciones	Ministerio del Trabajo - Ministerio de Salud - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	del Ministerio del Trabajo - Ministerio de Salud - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 5º de la Ley 797 de 2003	Base de cotización de 25 a 45 salarios mínimos legales.	Decreto 1833 de 2016	Decreto	Orden judicial	No	No	No	No	N/A	26 enero de 2022
Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, relacionado con la asociación y constitución de las organizaciones cooperativas".	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Diego Fernando Rubio	Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	del Ministerio del Trabajo - Presidencia de la República	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 14 y 21 de la Ley 79 de 1988, modificados por los artículos 22 y 24 de la Ley 2069 de 2020	la constitución de cooperativas; ii) las condiciones que deben cumplir las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES para asociarse a estas; y, iii) la conformación de los órganos de administración y vigilancia en las cooperativas.	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015	Decreto	Gobierno	No	No	No	No	N/A	

Proyecto de Decreto "Por el cual se adicionan unos artículos al Decreto 1072 de 2015 y se reglamentan parcialmente las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002, en materia de fortalecimiento de los servicios de educación prestados por las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, constituidas o adquiridas por las Cajas de Compensación Familiar o en las que estas tengan alguna participación".	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Diego Fernando Rubio	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002.	Fortalecimiento de los servicios de educación prestados por las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, constituidas o adquiridas por las Cajas de Compensación Familiar o en las que estas tengan alguna participación	Adicionan unos artículos al Decreto 1072 de 2015 y se reglamentan parcialmente las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.	Decreto	Gobierno	No	No	No	No	N/A	13/07/2022
Por el cual se proroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ana María Araújo Castro	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 21 de la Ley 909 de 2004	prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales	Decreto 553 de 2017	Resolución	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	N/A
Proyecto Decreto "Por el cual se modifican y subrogan unos artículos del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, relacionados con las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC - y sobre el ahorro voluntario de cesantías con destino al Mecanismo de Protección al Cesante"	DIRECCIÓN DE GENERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y SUBSIDIO FAMILIAR	Diego Fernando Rubio	Subdirección de Subsidio Familiar	Ministerio del Trabajo; Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Superintendencia de la Economía Solidaria.	Ministerio del Trabajo	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y de la Ley 1636 de 2013	Prestaciones económicas y ahorro voluntario de cesantías en el MPC - Ley 2225 de 2022 Protección la cesante	Ley 225 de 2022	Decreto	Propio de la entidad	No	No	No	No	N/A	Julio de 2022
Por la cual se establecen los lineamientos de pertinencia, oportunidad, cobertura y calidad de los programas de capacitación laboral ofertados por las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAE	Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	YUDY VIVIANA CALDAS MERA	Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ministerio del Trabajo	Numeral 5 del artículo 2° y numeral 6 del artículo 6° del Decreto Ley 4108 de 2011. Artículo 2.2.6.2.4.7 del Decreto 1072 de 2015	Establecer los lineamientos de pertinencia, oportunidad, cobertura y calidad de los programas de capacitación laboral ofertados por las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa UVAE y de las condiciones necesarias para impartir dicha capacitación	Artículo 2.2.6.2.4.7 del Decreto 1072 de 2015	Resolución	Política sectorial	No	No	No	No		1/10/2022